



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA, POR MEDIO DEL PRESENTE NOTIFICA A LAS PARTES, LA PROVIDENCIA DICTADA EN EL PROCESO No. 44-001-23-40-000-2011-00097-00

DEMANDANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO RURAL “INCODER” hoy Agencia Nacional de Desarrollo Rural ADR – MINISTERIO DEL INTERIOR – CORPOGUAJIRA – UNION TEMPORAL “UTG” y **OTROS**

NATURALEZA: POPULAR

FECHA DE LA PROVIDENCIA: MARZO CUATRO (4) DE DOS MIL VEINTE (2020)

El presente Edicto se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, por un término de tres (3) días, hoy diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho (8:00) de la mañana, vence el catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020), a las 6:00 p.m.



CAROLINA MARÍA ROBLES PALOMINO
Secretaria